

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

106

MADRID NÚMERO 79

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de adopción número 968 de 2015, entre Comisión de Tutela del Menor, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la adopción de la menor XXXX, siendo en lo sucesivo el primer apellido de la adoptando XXX y el segundo XX, nacida XXXX, por XXX y XXXX nacidos XXX y XXX, respectivamente, que contrajeron matrimonio en XXXXX, quienes tenían acogido familiarmente a la menor y quienes habían sido seleccionados por la Entidad Protectora del menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para la menor, con los efectos civiles previstos en el art. 178 del C.C y demás concordantes.

Firme este auto, expídase testimonio del mismo para su inscripción en el Registro Civil.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACION en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2678-0000-00-0968-15 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en BANCO DE SANTANDER.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1ª Instancia nº 79 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2678-0000-00-0968-15

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009 Disposición Adicional 15).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Magistrada-Juez

Letrado/a de la Admón. de Justicia

Y para que sirva de notificación a doña María del Mar Sanches Cabral, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de junio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.203/18)

